

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 901/83

TIGRE, 11 de noviembre de 1983.-

VISTO

La creación de la Delegación Municipal de Troncos del Talar por Ordenanza N° 630/83, y,

CONSIDERANDO

La necesidad de ubicar tanto las oficinas administrativas como el terreno destinado a corralón municipal.

Que existe en la zona un terreno de dominio municipal apto para el fin mencionado en último término, mientras que para las oficinas administrativas se impone la necesidad de ubicarlas en la zona más céntrica a los efectos de brindar mayor comodidad a la población.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9522 sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1.- (ARTICULO DEROGADO POR ORDENANZA 1281/92) Aféctase el terreno dominio municipal, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección P, Manzana 99, parcela 21, a las instalaciones del corralón municipal de la Delegación Municipal de Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- Destinase un sector de la plaza DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, a la ubicación de instalaciones premoldeadas para el funcionamiento de la administración de la Delegación Municipal de Troncos del Talar.

ARTICULO 3.- Encomiéndase al Departamento Patrimonio Municipal realice los registros correspondientes.

ARTICULO 4.- Encomiéndase a la Escribana Municipal, ZULMA BUIRA DE SCHMIDT, el registro del destino asignado a la parcela mencionada en el artículo 1º.-

ARTICULO 5.- Refrende la presente Ordenanza el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.